

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 29 DE OCTUBRE DE 2020

CONSIDERANDO

El estado actual del Portal del Lago de nuestra ciudad,

Que es una escultura que fue inaugurada en el año 2014

Que demandó 4 años de trabajo y 70 toneladas de madera.-

Que fue construida con gran esfuerzo por el artesano Néstor Bossi junto a talladores de la ciudad y otras localidades,

Que el 27 de Noviembre de 2014 fue declarada de Interés Público Urbano y Patrimonio Cultural ,

Que dicha obra forma parte del acceso al Paseo del Lago, un predio de esparcimiento, recreación y descanso frecuentado por las personas residentes del Distrito de Salliqueló y por visitantes de otras localidades,

Que el Portal del Lago se encuentra en un deterioro visible por falta de mantenimiento,

Que a raíz del tiempo esta obra ha sufrido desgaste por las inclemencias climáticas como rajaduras que permiten la filtración de arena y humedad, dañando en gran parte la estructura,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN
SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE
LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitrar los medios necesarios con el fin de concretar tareas de mantenimiento y reparación en la obra Portal del Lago, construida en el acceso al Paseo del Lago, ubicada en calle Juan José Moreda de la ciudad de Salliqueló.-----

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 29 días del mes de Octubre de 2020.

RESOLUCION N° 34/20

ARIEL SUCCURRO

SECRETARIO HCD

RAUL O. HERNANDEZ

PRESIDENTE HCD

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
